



DECRETO N° **0489**

NEUQUÉN, 18 JUN 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2441-C-19 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación efectuada por el señor HUGO RICARDO CORVALAN, D.N.I. N° 11.009.405, se solicita una "Reserva Exclusiva de Estacionamiento para Personas con Discapacidad" a favor de su nieta DAIANA LUCIA CORVALAN, D.N.I. N° 41.242.271, quien sufre anomalías de la marcha y movilidad que le impiden desplazarse por sus propios medios; frente a su domicilio ubicado en la calle Antártida Argentina N° 2231 del barrio El Progreso de esta ciudad;

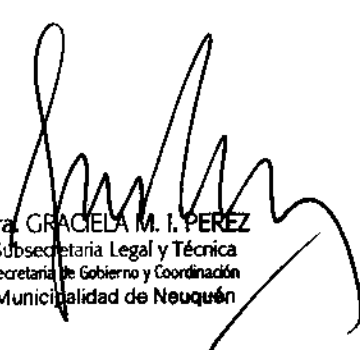
Que dicho domicilio se encuentra en un área residencial y comercial, lindante a entidades públicas, lo que conlleva a que exista escasa oferta de estacionamiento en ese sector;

Que se agrega fotocopia del Certificado de Discapacidad pertinente, emitido por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado -JUCAID- de la señora DAIANA LUCIA CORVALAN, con fecha de vencimiento el 13 de noviembre de 2028; de la Cédula de Identificación de Vehículos correspondiente al rodado Dominio CUU487, y de demás documentación;

Que la solicitud formulada se encuentra comprendida en la Ordenanza N° 10406 y modificatorias, a la vez que se funda en el derecho que le asiste a la beneficiaria de contar con una alternativa que colabore dignamente con la necesidad diaria de ascender o descender de un vehículo que la traslade;

Que la Ordenanza N° 10406 y modificatorias, define en su Artículo 2º, Inciso 1), la Reserva de Estacionamiento como la adjudicación de un espacio de la vía pública a una entidad pública, privada o persona física para el aparcamiento, en forma exclusiva, de vehículos de su propiedad o que estén a su servicio;

Que el Artículo 3º, Inciso 4), del Anexo I del Decreto N° 1089/06 -Reglamentario de la Ordenanza N° 10406- especifica que se

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



C 4 8 9 - 1 9

otorgará una reserva para persona discapacitada previa presentación de documentos que refrenden la situación de discapacidad manifestada (copias del Certificado de Discapacidad, Documento Nacional de Identidad, como así también, documentación del automotor a autorizar);

Que el Inciso 5), Artículo 2º), Anexo I, del Decreto N° 1089/06 establece que se autorizará un módulo de estacionamiento con las siguientes medidas: 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho, acorde a lo normado en el Punto A: "Elementos de Urbanización", Inciso A.4: "Estacionamiento de Vehículos" del Anexo I del Decreto N° 914/97 del Poder Ejecutivo Nacional en la parte pertinente a la reglamentación del Artículo 20º) de la Ley Nacional N° 22.431 sobre "Sistema de Protección Integral del Discapacitado", a la cual adhiere la Municipalidad de Neuquén por Ordenanza N° 8040;

Que por Nota N° 49/19, la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una reserva de estacionamiento de uso exclusivo a favor de la señora DAIANA LUCIA CORVALAN, sugiriendo que se conceda lo solicitado con carácter permanente, todos los días, las 24 hs., y con vencimiento el día 13 de noviembre de 2028;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Movilidad Urbana;

Que por Dictamen N° 330/19, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no encontrar objeciones de tipo técnico-legal que formular al proyecto de decreto de marras;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR una "RESERVA EXCLUSIVA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", solicitada por el señor HUGO RICARDO CORVALAN, D.N.I. N° 11.009.405, a favor de su nieta DAIANA LUCIA CORVALAN, D.N.I. N° 41.242.271, frente a su domicilio ubicado en la calle Antártida Argentina N° 2231 del barrio El**

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Progreso de esta ciudad, consistente en un (1) módulo de 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho, respecto del vehículo Dominio CUU487; según croquis que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º) DETERMINAR** la vigencia de la reserva otorgada a partir de la ----- sanción del presente Decreto y hasta el día 13 de noviembre de 2028, en tanto no se modifique el domicilio de la beneficiaria, todos los días, las 24 hs.-

**Artículo 3º) PROCEDER** a la señalización horizontal y vertical de la reser----- va, la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///mac.-

ES COPIA.-

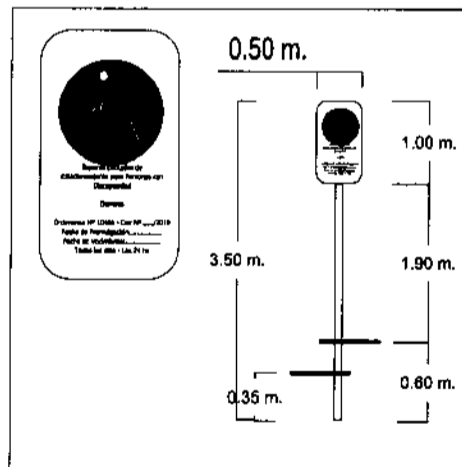
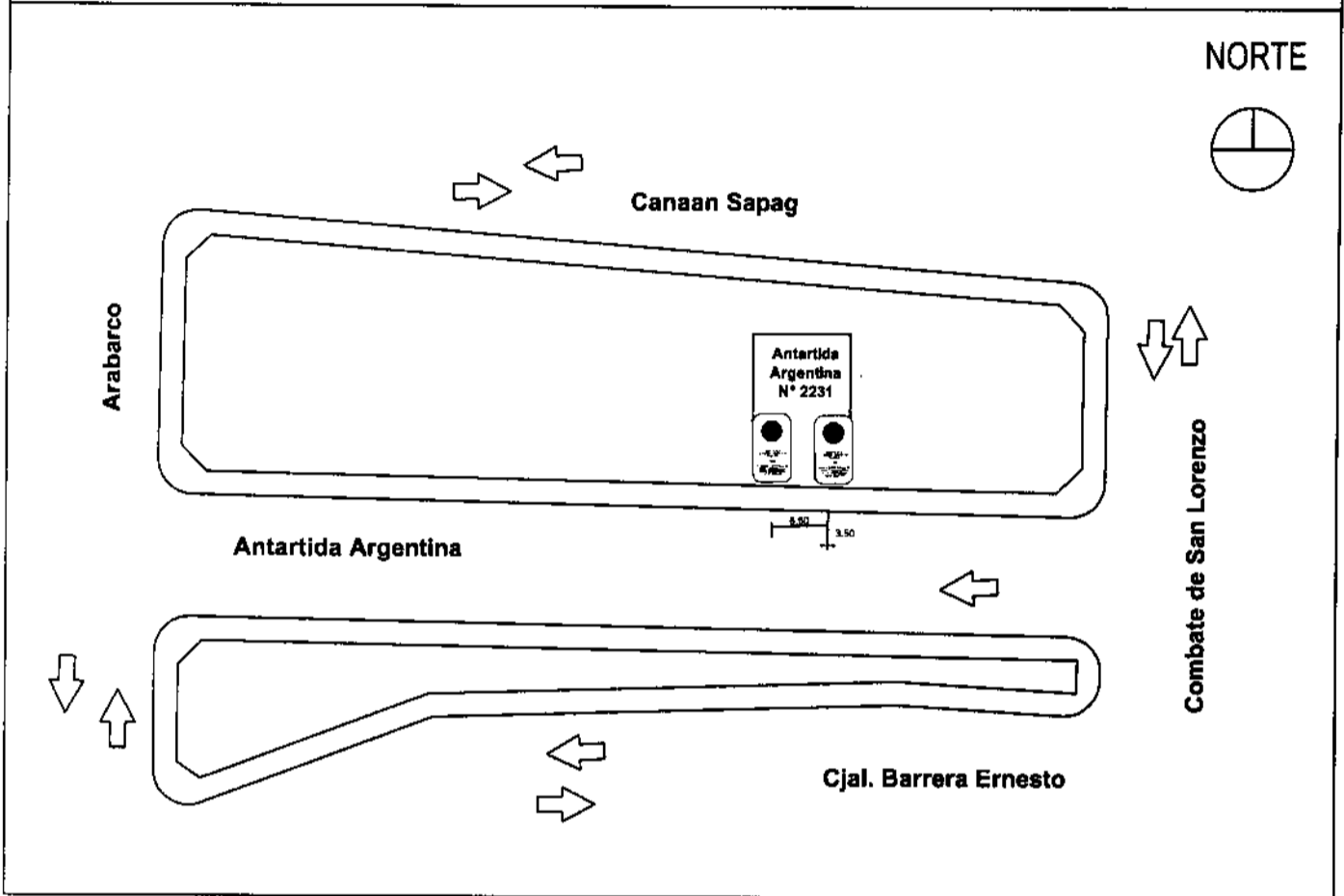


*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
MOLINA  
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2241  
Fecha ...28... / ...06... / ...2019...

ANEXO I Reserva de Estacionamiento para Persona con Discapacidad



*Graciela M. I. Pérez*  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén